

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

(BADAJOZ)

LIBRO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL

(DEL 27/02/2014 AL 19/06/2014)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 20 horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, la Secretaria-Interventora que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIA:

D. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1^o.- *Dar cuenta de la ausencia del Alcalde por más de 24 horas del Municipio, lo que ha conllevado a la suplencia automática de su figura en la del Teniente de Alcalde D. Tomás Ruiz Bejarano.*

Por la Presidencia se dio cuenta al Pleno de la Corporación de su ausencia por más de 24 horas del Municipio los días 13 y 14 de febrero de 2014 como consecuencia de causa imprevista que le impidió otorgar la correspondiente delegación al Teniente de Alcalde, produciéndose, por tanto, su sustitución automática en la totalidad de sus funciones por el Teniente de Alcalde D. Tomás Ruiz Bejarano, todo ello de acuerdo con el art. 47.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ESTADÍSTICA DE LA ECONOMÍA AGRICOLA Y GANADERA DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL AÑO 1950

El presente estudio estadístico tiene por objeto proporcionar datos sobre la actividad económica agrícola y ganadera del municipio de Badajoz en el año 1950. Los datos han sido obtenidos de los registros de la oficina municipal de estadística y de los datos suministrados por los agricultores y ganaderos del municipio.

1950

1.114
5.224
1.200
1.000
1.100
1.000

AGRICULTORES

1.114
5.224
1.200
1.000
1.100
1.000

CONCLUSIONES

Los datos estadísticos reflejan una actividad económica agrícola y ganadera que ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años. El sector agrícola ha sido el principal motor del desarrollo económico del municipio, gracias a la mejora de las técnicas de cultivo y a la inversión en maquinaria agrícola. El sector ganadero también ha experimentado un crecimiento importante, gracias a la mejora de las técnicas de cría y a la inversión en instalaciones ganaderas. En conjunto, el sector agrícola y ganadero ha contribuido de manera decisiva al desarrollo económico del municipio de Badajoz en el año 1950.

2º.- Modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

El Pleno aprobó por UNANIMIDAD ratificar el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de cuatro de febrero de dos mil catorce, por el que se modifica el artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad, para adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo contenido se fija como sigue:

Artículo 4.- El objeto o fin de la Mancomunidad será la ejecución en común de las siguientes obras y servicios atribuidas a los municipios mancomunados, en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio Histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

Medio ambiente urbano: gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Infraestructura viaria y otros equipamientos.

Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Gestión administrativa mancomunada.

3º.- Planteamiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

" PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Revocación de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 28-05-2013 sobre el desistimiento de los procedimientos relativos a las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Ref. M-003, M-007 y M-008.

Visto el acuerdo de Pleno de esta Corporación de fecha 28/05/2013 en el que se acordó "el desistimiento de los procedimientos relativos a las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Ref. M-003, M-007 y M-008 dando cuenta a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo." debido a que los objetivos que se recogen en dichas Modificaciones puntuales ya se encuentran recogidos en el P.G.M. redactado y que está pendiente de aprobación inicial por este Ayuntamiento.

Visto el retraso sufrido en la tramitación del Plan General Municipal y siendo de interés reanudar de nuevo los procedimientos relativos a las mencionadas Modificaciones Puntuales.

Visto que la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo ha informado en relación con el procedimiento a seguir en este caso que será necesario anular en Pleno de la Corporación Municipal lo acordado en la sesión del 28/05/2013, así como entregar a la Dirección General de Urbanismo la documentación necesaria para finalizar el procedimiento relativo a cada una de las mencionadas Modificaciones Puntuales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 28-05-2013 sobre el desistimiento de los procedimientos relativos a las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Ref.

M-003, M-007 y M-008, así como entregar la documentación necesaria a la Dirección General de Urbanismo para finalizar el procedimiento relativo a cada una de ellas.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA - INTERVENTORA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text lines below the header area.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 10 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 21 horas del día diez de abril de dos mil catorce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, el Secretario-Interventor que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D^a. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fecha 19 de diciembre de 2.013 y de fecha 27 de febrero de 2014.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores de fecha 19 de diciembre de 2.013, y de fecha 27 de febrero de 2014, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 022/2013, hasta la Resolución número 009/2014.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

La Comisión de Asesoría Técnica (CAT) es un órgano de carácter consultivo que tiene por objeto asesorar a la Junta de Gobierno Municipal en materia de gestión municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Municipal Orgánico de Badajoz.

CAPÍTULO I

DE LA COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

Artículo 1.º - La Comisión de Asesoría Técnica estará integrada por los miembros que se detallan a continuación:

- a) El Presidente, que será el Alcalde o el Teniente de Alcalde que le sustituya.
- b) El Vicepresidente, que será el Teniente de Alcalde o el Alcalde que le sustituya.
- c) Los miembros, que serán los concejales que el Ayuntamiento de Badajoz designe en su seno.

Artículo 2.º - La Comisión de Asesoría Técnica tendrá un periodo de duración de cuatro años, prorrogable por igual periodo.

CAPÍTULO II

DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

Artículo 3.º - Las funciones de la Comisión de Asesoría Técnica serán las siguientes:

- 1.º Asesorar a la Junta de Gobierno Municipal en materia de gestión municipal.
- 2.º Emitir dictámenes sobre los proyectos de resolución que se sometan a su consideración.
- 3.º Emitir dictámenes sobre los proyectos de resolución que se sometan a su consideración.
- 4.º Emitir dictámenes sobre los proyectos de resolución que se sometan a su consideración.
- 5.º Emitir dictámenes sobre los proyectos de resolución que se sometan a su consideración.

Artículo 4.º - La Comisión de Asesoría Técnica podrá emitir dictámenes de carácter vinculante en los casos que se detallan a continuación:

- a) En materia de contratación pública.
- b) En materia de gestión de recursos humanos.
- c) En materia de gestión de recursos económicos.
- d) En materia de gestión de recursos materiales.
- e) En materia de gestión de recursos tecnológicos.

3º.- Solicitud de subvención para el Consultorio Médico.

Vista la Orden de 11 de marzo de 2.014 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2014.

Visto el Proyecto Técnico de la Obra denominada ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONSULTORIO MÉDICO EN SAN PEDRO DE MÉRIDA elaborado por el Arquitecto David Torrecusa Sánchez, con un presupuesto de contrata de 119.262,81€ más I.V.A. por importe de 25.045,19€ lo que asciende a un total de 144.308,00€ y unos honorarios facultativos de redacción de proyecto de 9.000,00€.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra denominada ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONSULTORIO MÉDICO EN SAN PEDRO DE MÉRIDA elaborado por el Arquitecto David Torrecusa Sánchez, con un presupuesto de contrata de 119.262,81€ más I.V.A. por importe de 25.045,19€ lo que asciende a un total de 144.308,00€ y unos honorarios facultativos de redacción de proyecto de 9.000,00€.

Segundo.- Asumir el compromiso de llevar a cabo el proyecto así como que éste no altere el Plan de Urbanismo.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social una subvención por el 100% del importe del presupuesto, con excepción de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto, presupuesto que asciende a la cantidad de 119.262,81€ más I.V.A. por importe de 25.045,19€ lo que asciende a un total de 144.308,00€.

Cuarto.- Asumir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto.

Quinto.- Asumir el compromiso de destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.

En relación con la misma Orden de 11 de marzo de 2.014 y vista la relación de equipamiento obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdos:

Primero.- Llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado con un presupuesto de 9.787,81€ y un I.V.A de 2.055,44€, resultando un total de 11.843,25€ destinado al centro sanitario CONSULTORIO MÉDICO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social una subvención por la cantidad de 11.843,25€.

Tercero.- Asumir el compromiso aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

El primer punto que se debe tener en cuenta es el nivel de actividad física que se realice...

En segundo lugar, es importante considerar el tipo de terreno y la climatología...

Además, se debe tener en cuenta el estado de salud de cada individuo...

Por último, es fundamental seguir las recomendaciones de los profesionales de la salud...

En conclusión, la actividad física debe ser adaptada a las necesidades de cada persona...

Esperamos que esta información sea de utilidad para todos los interesados.

Para más información, no dude en contactar con nuestro departamento de atención al cliente...

Gracias por su interés y colaboración.

Cuarto.- *Asumir el compromiso de destinar el centro o servicio y el equipamiento a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.*

Después de la deliberación, se somete a votación ambas propuestas, resultando aprobadas por UNANIMIDAD.

4º.- Aprobación inicial de la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención formada por los Ayuntamientos de Torremayor y San Pedro de Mérida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

"El art. 92.1 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone, que en todas las Corporaciones Locales existirá necesariamente un puesto de trabajo que se encargue de desempeñar las funciones de Secretaría e Intervención, y que estará reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Para dar cumplimiento a tal previsión legal el art. 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como el art. 1 del Decreto 53/2010, de 5 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la constitución, modificación y disolución de Agrupaciones de Entidades Locales para sostenimiento en común de puestos de Secretaría e Intervención de la CC.AA de Extremadura, prevén la posibilidad de que ciertas entidades locales cuyo volumen de servicios o recursos sean insuficientes para mantener de forma independiente el puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal, podrán sostener en común mediante Agrupación un puesto único de Secretaría e Intervención, al que correspondan las funciones propias de este puesto de trabajo en todas las entidades agrupadas.

Considerando que en los últimos años el municipio de San Pedro de Mérida ha experimentado un incremento sustancial en sus recursos ordinarios, como lo demuestran las estadísticas y sus presupuestos, a lo que se añade el mayor volumen de trabajo y los problemas jurídicos existentes en el municipio, sobre todo como consecuencia de las últimas reformas legislativas en materia local, que hacen aconsejable la presencia de manera permanente de un Secretario- Interventor que preste una asesoría jurídica y económica adecuada, estimándose por ello que el desempeño de dicho puesto no pueda ser desempeñado de forma compartida con el Ayuntamiento de Torremayor, al exigirse una mayor dedicación.

Considerando que el Ayuntamiento de Torremayor cuenta también con una población y una suficiencia en sus recursos económicos para que bien de forma exclusiva pueda disponer también de secretario propio, o bien utilizar otra fórmula compartida de acuerdo a sus intereses, según los datos facilitados por la Sra. Secretaria de la agrupación:

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA:

1. Crecimiento del Presupuesto Económico:

Año 2.004:..... 291.471,20€.
Año 2.013:..... 443.180,84€.



2. Población (2013):.....883 habitantes.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR:

1. Población (2.014):.....1.041 habitantes.
2. Presupuesto económico (2.013):.....551.211,45 euros.
3. Presupuesto Ingresos corrientes (2.013):.....545.201,45 euros.

A la vista de todo ello, vengo en proponer al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida:

Que con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exprese su voluntad de proceder a la DISOLUCIÓN de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención con el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, acordándose:

- 1.- Iniciar expediente sobre la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención formada por los Ayuntamientos de Torremayor y San Pedro de Mérida.
2.- Someter a información pública dicho acuerdo de desagrupación por un plazo de un mes, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.
3.- Acordar la elevación a definitiva de este acuerdo, si en el periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, requiriendo en caso contrario acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.
4.- Remitir a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior los acuerdos plenarios aprobatorios de la disolución de la Agrupación mediante certificación acreditativa de los mismos, del resultado de la exposición pública y, si hubiera habido, de las alegaciones formuladas, acompañándose certificación de los datos de población, recursos ordinarios presupuestarios, así como cuantas otras causas justifiquen la oportunidad de la disolución propuesta."

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD

5º.- Ruegos y Preguntas.
No los hubo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA INTERVENTORA



El presente documento tiene como finalidad...

En primer lugar, se debe tener en cuenta...

Por otro lado, es importante destacar...

Además, se debe considerar...

En conclusión, se puede afirmar...

Finalmente, se recomienda...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 29 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 13:30 horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, la Secretaria-Interventora que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a. YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D^a. LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIA:

D. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

Único.- Sorteo de miembros de Mesa Electoral.

A efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se celebró sorteo para designación de miembros de Mesa Electoral del día 25 de mayo de 2014 obrando en el expediente los nombres de los miembros que resultaron designados.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA - INTERVENTORA



PLAN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA ENERGÍA ATÓMICA DE ESPAÑA

El presente Plan de Organización Municipal del Instituto de la Energía Atómica de España tiene por objeto definir la estructura organizativa y funcional de la Delegación de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Administración General del Estado, de 19 de julio de 1977, y en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Local, de 19 de julio de 1977.

El presente Plan de Organización Municipal del Instituto de la Energía Atómica de España se estructura en los siguientes apartados:

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto del Plan de Organización Municipal del Instituto de la Energía Atómica de España.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1. Delegación de la Diputación de Badajoz.

2.2. Subdelegación de la Diputación de Badajoz.

2.3. Oficina de Asesoramiento Jurídico.

2.4. Oficina de Asesoramiento Económico y Financiero.

2.5. Oficina de Asesoramiento Social y Laboral.

2.6. Oficina de Asesoramiento Técnico.

2.7. Oficina de Asesoramiento de Igualdad de Oportunidades.

2.8. Oficina de Asesoramiento de Medio Ambiente.

2.9. Oficina de Asesoramiento de Turismo y Patrimonio Cultural.

2.10. Oficina de Asesoramiento de Urbanismo y Obras Públicas.

2.11. Oficina de Asesoramiento de Fomento Rural y Pesca.

2.12. Oficina de Asesoramiento de Fomento Industrial y Comercio Exterior.

2.13. Oficina de Asesoramiento de Fomento de la Energía.

3. FUNCIONES

3.1. Funciones de la Delegación de la Diputación de Badajoz.

4. RECURSOS

ANEXO I

1. ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El organigrama de la Delegación de la Diputación de Badajoz se estructura de la siguiente manera:

1. Delegación de la Diputación de Badajoz.

2. Subdelegación de la Diputación de Badajoz.

3. Oficina de Asesoramiento Jurídico.

4. Oficina de Asesoramiento Económico y Financiero.

5. Oficina de Asesoramiento Social y Laboral.

6. Oficina de Asesoramiento Técnico.

7. Oficina de Asesoramiento de Igualdad de Oportunidades.

8. Oficina de Asesoramiento de Medio Ambiente.

9. Oficina de Asesoramiento de Turismo y Patrimonio Cultural.

10. Oficina de Asesoramiento de Urbanismo y Obras Públicas.

11. Oficina de Asesoramiento de Fomento Rural y Pesca.

12. Oficina de Asesoramiento de Fomento Industrial y Comercio Exterior.

13. Oficina de Asesoramiento de Fomento de la Energía.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 28 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 21:00 horas del día veintiocho de mayo de dos mil catorce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, la Secretaria-Interventora que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA P.S.O.E.

CONCEJALES:

D.ª YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA P.S.O.E.

D.ª LUCÍA FUENTES GARCÍA P.S.O.E.

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE P.S.O.E.

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ P.P.

SECRETARIA:

D. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1.º.- Nombramiento de calles.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Asignar el nombre de Calle Olivo a la calle de nueva creación situada entre la vivienda nº 30 y nº 32 de la Calle Constitución, enfrente del Colegio Público.

Segundo.- Asignar el nombre de Calle Libertad a la calle sin nombre situada a las traseras de la Avenida de Mérida, junto al Consultorio médico y el Albergue Municipal y enfrente de la Cámara Agraria.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.



PLAN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El presente plan de actividad de investigación y desarrollo tecnológico de la empresa de investigación y desarrollo tecnológico tiene como objetivo principal definir las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que se van a llevar a cabo en el presente año, así como los recursos humanos, económicos y materiales que se van a dedicar a cada una de ellas.

OBJETIVOS

- 1. Definir las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que se van a llevar a cabo en el presente año.
- 2. Establecer los recursos humanos, económicos y materiales que se van a dedicar a cada una de ellas.
- 3. Definir los plazos de ejecución de cada una de ellas.
- 4. Definir los responsables de cada una de ellas.
- 5. Definir los indicadores de seguimiento de cada una de ellas.

RECURSOS

- 1. Recursos humanos: Se van a dedicar a esta actividad un total de 10 personas.
- 2. Recursos económicos: Se van a dedicar a esta actividad un total de 100.000 euros.
- 3. Recursos materiales: Se van a dedicar a esta actividad un total de 50.000 euros.

ACTIVIDADES

1. Definición de las líneas de investigación y desarrollo tecnológico

Esta actividad se va a llevar a cabo durante el primer trimestre del presente año. Su objetivo principal es definir las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que se van a llevar a cabo en el presente año, así como los recursos humanos, económicos y materiales que se van a dedicar a cada una de ellas. Para ello se va a realizar un estudio de mercado y se van a definir las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que se van a llevar a cabo en el presente año.

2º.- Ejecución de la Obra denominada "Acondicionamiento y mejora del Camino de los Montes en el Término Municipal de San Pedro de Mérida".

Visto el Proyecto Técnico denominado "Acondicionamiento y Mejora del Camino de Los Montes en el T.M de San Pedro de Mérida (Badajoz)" redactado por Susana Martín Montero, I.T.O.P para la ejecución por parte del Gobierno de Extremadura de las obras de acondicionamiento y mejora del mencionado Camino.

Vistas las Actas de Cesión de terrenos privados afectados por las obras de acondicionamiento y mejora del Camino de Los Montes establecidas entre los diversos propietarios y la Alcaldía, por las que los propietarios ceden libremente al Ayuntamiento los bienes y derechos afectados, aceptando el Ayuntamiento dicha cesión.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA - INTERVENTORA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDRAS DE SAN PEDRO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2010. CATORCE.

Se reunió en el Pleno Municipal el día 17 de junio de 2010 a las 19:00 horas en el salón de sesiones de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, para celebrar la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, aprobado por el Pleno Municipal el día 14 de mayo de 2009.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA GARCÍA

13096

CONCEJAL

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA GARCÍA

13096

D. GARCÍA MARCELO MARTÍN GARCÍA

13097

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA GARCÍA

13098

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA GARCÍA

13099

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA GARCÍA

13100

SECRETARÍA

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA GARCÍA

AL TENDENTE

D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA GARCÍA

13101

ACTA DE LA SESIÓN

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, celebrada el día 10 de junio de 2010.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, celebrada el día 10 de junio de 2010.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, celebrada el día 10 de junio de 2010.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, celebrada el día 10 de junio de 2010.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Las Pedras de San Pedro, celebrada el día 10 de junio de 2010.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA DE FECHA 19 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En la localidad de San Pedro de Mérida, siendo las 21 horas del día diecinueve de junio de dos mil catorce y bajo la Presidencia de D. Andrés Jesús Pérez Palma, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales más adelante expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Son asistidos por mí, la Secretaria-Interventora que doy fe del acto.

ASISTENTES:

ALCALDE.- PRESIDENTE:

D. ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA

P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

P.S.O.E.

D. SERGIO PAJUELO MADRUGA

P.S.O.E.

D.ª LUCÍA FUENTES GARCÍA

P.S.O.E.

D.ª YOLANDA GARCÍA SÁNCHEZ

P.S.O.E.

D. GREGORIO ROGELIO APARICIO GONZÁLEZ

P.P.

SECRETARIO:

D.ª MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

AUSENTES:

D. PEDRO JOSÉ GARCÍA POVE

P.S.O.E.

ORDEN DEL DÍA

1.º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fecha 10 de abril, 29 de abril y 28 de mayo de 2014.

Leídas las Actas de la Sesiones anteriores de fecha 10 de abril, 29 de abril y 28 de mayo de 2014, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción inicial dada a las mismas y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2.º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose la Resolución número 010/2014, hasta la Resolución número 021/2014.

La Corporación quedó enterada de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUERA DE ALBARRACÍN

Se reunió el Pleno de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albuera de Albarracín, el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, para tratar el orden del día siguiente:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 3. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 4. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 5. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 6. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 7. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 8. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 9. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.
- 10. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal.

El Pleno, en virtud de lo expuesto, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, así como los informes de la Comisión de Urbanismo sobre los expedientes de modificación del Plan Urbanístico Municipal, en los términos expresados en el presente acta.

3º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2014.

Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía Presidencia, y los documentos e informes que se unen al mismo, presentando un Estado Total de Gastos e Ingresos por importe de 446.572,37 EUROS.

Se formula pues, sin déficit inicial.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.014, resultando aprobado por UNANIMIDAD.

4º.- Rectificación Anual del Inventario Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Visto el expediente incoado al efecto, por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.013 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ALTAS:..... 26.935,715 €.

TOTAL BAJAS:..... -----

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Aepsa y Proyectos Generadores de Empleo Estable. Convocatoria/2.014.

Por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno referente a la realización de una asignación a favor de este Ayuntamiento por importe de 29.200,00 para el Programa de Proyectos de Garantía de Rentas en este año en curso así como la apertura del plazo de presentación de proyectos generadores de empleo estable.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Tras debatirse la cuestión acerca de las actuaciones más necesarias en la localidad, se propuso por la Presidencia que se acordara lo siguiente:

ÚNICO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 29.200,00 EUROS para la contratación, en el marco del programa de Proyectos de Garantía de Rentas del presente año, de mano de obra desempleada para la realización de la siguiente obra: "ENCINTADO Y PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA DE MÉRIDA" aprobando, asimismo, la Memoria Técnica elaborada al efecto.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente, por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno referente a la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones para la realización de Proyectos Generadores de Empleo Estable del presente ejercicio.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la convocatoria de elecciones de 2011.

1.- RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE 2011

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, se convocó a elecciones para el periodo 2011-2015.

El resultado de las elecciones es el siguiente:

Se han elegido los señores miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz para el periodo 2011-2015.

2.- LISTA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL PERIODO 2011-2015

Los señores miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz para el periodo 2011-2015 son:

1. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente.

2. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente.

3. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Vocal.

4. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Vocal.

Tras debatirse la cuestión, se propuso por la Presidencia informar favorablemente que se acordara lo siguiente:

ÚNICO.- Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención para mano de obra por importe de 72.334,12€ para la realización del Proyecto de "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE COMERCIO AMBULANTE", en el marco del programa de Proyectos Generadores de Empleo Estable, aprobando, asimismo, la Memoria Técnica elaborada al efecto con un presupuesto total de 84.109,46 €, de los que 11.775,34 € corresponden a materiales.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes:

Solicitud de subvención para el Consultorio Médico.

Vista la Orden de 11 de marzo de 2.014 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2014.

Visto el Proyecto Técnico de la Obra denominada ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONSULTORIO MÉDICO EN SAN PEDRO DE MÉRIDA elaborado por el Arquitecto David Torrecusa Sánchez, con un presupuesto de contrata de 70.000€ y unos honorarios facultativos de redacción de proyecto de 9.000,00€.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra denominada ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONSULTORIO MÉDICO EN SAN PEDRO DE MÉRIDA elaborado por el Arquitecto David Torrecusa Sánchez, con un presupuesto de contrata de 70.000€ y unos honorarios facultativos de redacción de proyecto de 9.000,00€.

Segundo.- Asumir el compromiso de llevar a cabo el proyecto así como que éste no altere el Plan de Urbanismo.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social una subvención por el 100% del importe del presupuesto, con excepción de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto, presupuesto que asciende a la cantidad de 70.000€.

Cuarto.- Asumir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra, comprometiéndose



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Faint section header or title in the middle of the page.

Block of faint, illegible text following the section header.

Block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto.

Quinto.- Asumir el compromiso de destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.

Sometida a votación la urgencia, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, la Secretaria - Interventora. Doy fe.

EL ALCALDE

A circular stamp with a star in the center and illegible text around the perimeter. A signature is written over the stamp.

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

A circular stamp with illegible text around the perimeter. A signature is written over the stamp.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

